



Excm. Ajuntament de Sagunt ***RH I PERSONAL***

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE PERSONAL DOCENTE CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD POPULAR

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.- Es objeto de la presente convocatoria la formación de una bolsa de trabajo, mediante el sistema de concurso-oposición, para la contratación laboral temporal, si procede, de personal docente con destino a la Universidad Popular dependiente el Área de cultura, y para las especialidades que se reflejan en los Anexos I y II de estas bases.

2.- Se homologan los puestos a los grupos de clasificación profesional A1, C1, C2, según proceda, de conformidad con el art. 77 de la Ley 7/2007, de 2 de abril del Estatuto Básico del Empleado, el art. 22.1) del Estatuto Básico de los Trabajadores y el art. 15.1) del Convenio del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, percibiendo las retribuciones propias según las Normas Regulatoras de las Relaciones Laborales y el personal a su servicio.

3.- Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Edictos del Palacio Municipal y en la página web del Ayuntamiento (www.aytosagunto.es). Un anuncio de las mismas será objeto de publicación en el BOP de Valencia. El plazo de presentación de instancias tomará como referencia la publicación efectuada en el BOP de Valencia.

4.- Los anuncios de la convocatoria y siguientes, se publicarán, igualmente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento (www.aytosagunto.es), careciendo en éste último caso de efectos jurídicos.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1.- Para tomar parte en el procedimiento selectivo que se convoca, las y los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, o de aquella otra que pueda establecerse por ley.

d) Tener la capacidad de obrar necesaria para el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar en horario nocturno.

e) Estar en posesión de las siguientes titulaciones en función de la especialidad por la se opte:

I.- Graduado Escolar y/o Ciclo formativo grado medio o equivalente en el caso de presentarse por las especialidades correspondientes al anexo II de la presente convocatoria.

II.- Bachiller, FP2 y/o Ciclo Formativo de Grado superior o equivalente en el caso de presentarse por las especialidades correspondientes al anexo II de la presente convocatoria.



Excm. Ajuntament de Sagunt

RH I PERSONAL

III.- Licenciado/Graduado o equivalente, relacionado con la especialidad docente por la que concursa la persona candidata, en caso de presentarse a las especialidades que se relacionan en el anexo I de esta convocatoria.

En su caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente, que deberá aportarse en el plazo establecido para la presentación de instancias.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionaria/o.

2.- El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluyó el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.-IGUALDAD DE CONDICIONES

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y correlativamente en los artículos 55 y 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, así como en los artículo 55. 3 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana y 9 del Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal comprendido en el Ámbito de Aplicación de la Ley de Función Pública Valenciana, en los procedimientos selectivos que se convoquen serán admitidas las personas discapacitadas en igualdad de condiciones que los demás aspirantes.

Quienes concurren al procedimiento selectivo con alguna discapacidad reconocida deberán presentar certificación de la Conselleria competente, u órgano competente de otras Comunidades Autónomas o de la Administración del Estado, que acrediten tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a las plazas objeto de la convocatoria.

El tribunal establecerá, para las personas con discapacidad que así lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de prueba. A tal efecto los interesados deberán presentar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

CUARTA.- SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán a la atención de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Sagunto, pudiéndose utilizar la instancia modelo que se encuentra en el Anexo III de las presentes Bases, presentándose en el Registro General de Entrada de éste, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de las presentes Bases en el BOP de Valencia.



Excm. Ajuntament de Sagunt ***RH I PERSONAL***

2.- A la instancia se acompañará la Memoria-Proyecto exigida en la Base Octava, los méritos de posible valoración, así como el justificante de haber efectuado el pago de los derechos de examen de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas que por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, se encuentre en vigor.

Para obtener el impreso del documento de pago se podrá acceder a la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto (<https://sede.sagunto.es>) y a través del “portal del contribuyente” acceder a alta de autoliquidaciones, tasas y en el desplegable “tasas procedimientos selectivos” imprimir el modelo para el pago correspondiente en cualesquiera entidad colabora que se mencionan en el impreso.

La cuantía de las tasas, así como las bonificaciones y, en su caso, exenciones serán las que en cada momento fije la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la concurrencia a los procedimientos de selección del personal convocados por el Ayuntamiento de Sagunto y sus organismos autónomos.

3.- Se entenderá por estar dado de alta como desempleado real en el INEM u organismo oficial de empleo de la correspondiente Comunidad Autónoma previsto en el art. 5.1.a) de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la concurrencia a los procedimientos de selección del personal convocados por el Ayuntamiento de Sagunto y sus organismos autónomos, la presentación de certificación de situación laboral expedida por el organismo competente (el SERVEF, en el ámbito de la Comunidad Valenciana). A este respecto, se hace constar que aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos indicados: como las de inscripción, renovación (Darde), beneficiarios prestación, situación de la demanda, prestación de desempleo, etc. no serán tomadas en consideración a los efectos de la exención no siendo subsanable.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes

4.- El no abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante sin poder subsanarse tal incidencia.

QUINTA.- DE LA ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

1.- Para ser admitido a estas pruebas selectivas, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y hagan efectivo el importe correspondiente a los derechos de examen.

2.- Finalizado aquel, por Resolución de Alcaldía se aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública mediante su inserción en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.- La publicación de dicha resolución será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.- Las reclamaciones si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que aprueba la lista definitiva, que también se hará pública. Ello no obstante y, en el



Excm. Ajuntament de Sagunt

RH I PERSONAL

caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.- Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados/as interponer potestativamente el recurso de reposición previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los/las interesados.

SEXTA.- DE LOS DEMÁS TRÁMITES PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS Y DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

1.- La composición del Tribunal se ajustará a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- En la misma resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará la composición del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora de celebración de la entrevista curricular.

3.- De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, el Tribunal Calificador, se constituirá atendiendo a los principios de imparcialidad, profesionalidad, especialidad, en función de la disponibilidad de recursos, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.

4.- El tribunal tendrá la consideración de órgano colegiado de la Administración y, como tal, estará sujeto a las normas contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

5.- Estará compuesto por Presidente, Secretario y tres vocales, actuando todos sus miembros con voz y voto. Ostentará la Secretaría del mismo el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue y la Presidencia, el Jefe de Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

6.- El Tribunal podrá nombrar colaboradores, especialistas y ayudantes, que estarán siempre bajo su dirección y control directos, para aquellas pruebas que lo requieran, limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas en base a las cuales colaborarán con el Tribunal con voz, pero sin voto. Los asesores y especialistas deben estar sometidos a las mismas causas de abstención y recusación que el resto del Tribunal.

7.- La resolución por la que se designen los miembros del Tribunal incluirá, los respectivos suplentes y, conforme a lo señalado se anunciará en el Tablón de Edictos a efectos de poder promoverse la recusación prevista en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los supuestos que contempla el artículo 28 del mismo texto legal, o en el supuesto de que hubiera preparado a opositores/as a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y escala en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La Presidencia podrá solicitar a los miembros del Tribunal una declaración expresa de no encontrarse sometidos a las circunstancias previstas en los artículos mencionados.



Excm. Ajuntament de Sagunt ***RH I PERSONAL***

Igualmente, quienes incurriesen en causa de abstención deberán comunicarlo a la autoridad que les hubiere designado.

8.- Todos los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida en la Base Segunda y pertenecer al mismo grupo o superiores, éste último requisito supeditado a la disponibilidad de recursos suficientes.

9.- El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia, como mínimo, de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

10.- Prueba de conocimiento del castellano para las personas admitidas que no posean la nacionalidad española:

Con carácter previo a la realización de las pruebas del concurso oposición, las personas que no posean la nacionalidad española y de su origen no se desprenda el conocimiento del castellano deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera.

La prueba se calificará de «apta» o «no apta», siendo necesario obtener la valoración de «apta» para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Quedan eximidas de realizar esta prueba las personas que estén en posesión del Diploma de Español como Lengua Extranjera regulado en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para personas extranjeras expedido por las escuelas oficiales de idiomas, o acrediten estar en posesión de una titulación académica española expedida por el órgano oficial competente en el territorio español.

SÉPTIMA.- DEL CALENDARIO DE LAS PRUEBAS

1.- Conforme a lo indicado en la base quinta, el calendario de celebración de pruebas se hará público.

2.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas, únicamente se publicarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas, los preceptivos anuncios respecto del lugar y hora donde deban celebrarse las restantes. Estos anuncios deberán publicarse como mínimo con 12 horas de antelación cuando se trate del mismo ejercicio y de 48 cuando se trate de un nuevo ejercicio.

3.- Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. Los aspirantes quedarán decaídos en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración cuando ya se hayan iniciado las pruebas o por la inasistencia a las mismas, aún cuando se deba a causas justificadas. Tratándose de pruebas orales u otras de carácter individual y sucesivo, el Tribunal podrá apreciar las causas alegadas y admitir al aspirante, siempre y cuando las mismas no hayan finalizado y dicha admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto del personal.

4.- El Tribunal podrá requerir a los aspirantes en cualquier momento que acrediten su personalidad, a cuyo fin deberán ir provistos del DNI o, en defecto de éste, de otro documento oficial que acredite la identidad de los mismos.



Excm. Ajuntament de Sagunt ***RH I PERSONAL***

OCTAVA.- DEL CONTENIDO DEL PROCESO SELECTIVO

El presente procedimiento selectivo constará de dos fases. Una primera, de Oposición de carácter obligatorio y eliminatorio, y una segunda, de Concurso. Los aspirantes deberán aportar junto con la instancia tanto la Memoria-Proyecto como los méritos para su posible valoración.

1.- FASE DE OPOSICIÓN: MEMORIA-PROYECTO. *De carácter obligatorio y eliminatorio. (Hasta 14 puntos)*

1.- La memoria/proyecto que deberán presentar los aspirantes, consistirá, a la vista de cada una de las especialidades contenidas en el Anexo IV de las presentes Bases, en un análisis de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de la actividad. (Hasta 2 puntos)
- b) Objetivos que se pretenden conseguir: General y específicos (Hasta 2,5 puntos)
- c) Contenidos que se trabajarán en el curso o taller (Hasta 3 puntos)
- d) Programación y metodología (estrategias didácticas). (Hasta 3 puntos)
- e) Personas destinatarias: (Hasta 1,5 puntos)
 - Número ideal de personas por grupo (El Ayuntamiento se reserva el derecho de establecer un mínimo de 14 alumnos para impartir el curso)
 - Edad recomendada
 - Nivel de conocimiento y aptitudes previas
- f) Materiales necesarios y requisitos espaciales para el correcto desarrollo del curso o taller. (Hasta 1 punto)
- g) Otros: (Hasta 1 punto)
 - Actividades prácticas a realizar en el caso de talleres
 - Actividades consideradas complementarias y de interés para la mejor ejecución de los objetivos.
 - Otras actividades organizativas realizadas en horario no lectivo, relacionadas con el curso.

2.- Plazo de presentación. La memoria se presentará en el mismo plazo de presentación de instancias conjuntamente con ésta y los méritos que se aleguen del baremo general o específico que sea de aplicación. Transcurrido el plazo no se admitirá, en ningún caso, la presentación de memorias ni anexos u otras alteraciones de lo que se hubiese presentado.

3.- Procedimiento. El Tribunal Calificador podrá requerir a aquellos aspirantes que consideren oportuno, en orden al esclarecimiento de las cuestiones que, relativas a la memoria/proyecto se establezcan.

4.- Valoración. El Tribunal Calificador valorará esta fase, teniendo en cuenta la innovación educativa y didáctica en la especialidad propuesta, así como la proyección social o laboral de los contenidos que ha de adquirir el alumnado. Cada uno de los apartados en que se divide la Memoria (a-g) será objeto de valoración independiente por parte del Tribunal calificador. Se valorará especialmente la claridad y calidad expositiva de los aspirantes, siendo necesario un mínimo de 7 puntos para superar esta primera fase.



Excm. Ajuntament de Sagunt

RH I PERSONAL

2.- FASE DE CONCURSO (hasta 9 puntos).

Solamente se procederá a puntuar el concurso en los aspirantes que hayan superado todos y cada uno de los ejercicios establecidos en la fase de oposición. El Tribunal valorará los méritos alegados por los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados (hasta 4 puntos):

1.1.- Por haber trabajado como docente orientado a personas adultas, con vínculo funcionarial o laboral, en la misma categoría del puesto a ocupar en la Administración Local, a razón de 0,15 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

1.2.- Por haber trabajado como docente orientado a personas adultas, con vínculo funcionarial o laboral, en la misma categoría del puesto a ocupar en el resto de Administraciones, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

La justificación de los servicios prestados en la Administración deberá hacerse mediante certificación oficial expedida al efecto.

No serán valorados aquellos servicios que no estén debidamente acreditados

2.- Por méritos académicos y de formación (hasta 3 puntos):

2.1.- Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas propias de la categoría que se convoca y la especialidad a impartir:

La valoración de cada curso se realizará de acuerdo con la siguiente escala:

- a) De 100 o más horas: 1'5 puntos
- b) De 75 o más horas: 1 punto
- c) De 50 o más horas: 0'75 puntos
- d) De 25 o más horas: 0'50 puntos
- e) De 15 o más horas: 0'20 puntos

Sólo se valorarán estos cursos si fueron convocados u organizados por la Universidad, organismos Oficiales, Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, u otras entidades públicas siempre que en este último caso hubieran sido homologados por el Instituto Valenciano de Administración Pública.

También se valorarán los cursos de Formación Continua dentro del Acuerdo Nacional de Formación Continua en cualquiera de sus ediciones, y los impartidos por el Ayuntamiento. No se puntuarán los cursos de valenciano.

Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como Jornadas, Mesas Redondas, Encuentros, Debates o análogas, no podrán ser objeto de valoración. Los seminarios sólo se valorarán si se acredita que tienen la misma naturaleza y metodología que los cursos.

3.- Conocimiento del Valenciano (hasta 3 puntos):

Este conocimiento se valorará hasta un máximo de 3 puntos, siempre que se acredite el estar en posesión del pertinente certificado u homologación expedidos por la Junta Qualificadora de Coneiximents del Valencià, con arreglo a la siguiente escala:



Excm. Ajuntament de Sagunt ***RH I PERSONAL***

- Conocimientos orales de valenciano 0,75 puntos
- Grado elemental 1'20 puntos
- Grado medio 2,50 puntos
- Capacitación técnica, (lenguaje administrativo) 2,75 puntos
- Grado superior 3 puntos

4.- Otros méritos (hasta 2 puntos):

Se valorarán otros méritos a criterio del Tribunal, relacionados directamente con la docencia a impartir sobre exposiciones, representaciones o exhibiciones y talleres didácticos, siempre que no estén organizados, comisariados o tengan vinculación alguna con la Universitat Popular:

- Con repercusión Local: 0,1
- Con repercusión Estatal 0,2
- Con repercusión Internacional 0,3

La suma total de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados contemplados en la fase de concurso, con independencia de sus límites parciales, no podrá superar los 9 puntos.

5.- Formación específica (hasta 3 puntos):

Se valorará con una puntuación de hasta 3 puntos aquellas titulaciones oficiales que aporten los candidatos, directa o estrechamente vinculadas con la especialidad a la que se opte, a razón de:

- 1 punto – Ciclo formativo de grado medio
- 2 puntos – Ciclo formativo de grado superior
- 3 puntos – Titulación universitaria de grado

A este respecto serán objeto de valoración aquellas titulaciones oficiales que con arreglo a Planes Educativos anteriores puedan resultar equivalentes en materia de acceso al empleo público a las aquí expuestas, de conformidad con la Disposición transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

NOVENA.- DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA

1.- La puntuación final, vendrá otorgada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases (concurso y oposición) que figuran en las presentes bases.

2.-El resultado de los ejercicios, se hará público inmediatamente después de ser acordado por el Tribunal y al finalizar los mismos la totalidad de aspirantes.



Excm. Ajuntament de Sagunt ***RH I PERSONAL***

3.- En caso de empate entre aspirantes se atenderá al siguiente orden: primero, la mayor puntuación total en la fase de oposición; segundo, la experiencia; tercero, el resto de méritos y finalmente por sorteo.

DÉCIMA.- DE LAS INCIDENCIAS

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

UNDÉCIMA.- BOLSA DE TRABAJO

Se estará a lo dispuesto en el Reglamento regulador de las bolsas de empleo temporal aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil quince (BOP Valencia núm. 96 de 22-V-2015).

DUODÉCIMA.- DE LA NORMATIVA APLICABLE Y RECURSOS

1. La presente convocatoria en lo no previsto en la bases, se regirá por Ley 7/2007, de 12 de abril, la Ley 7/1.985, de 2 de abril, el R.D. 896/1.991, de 7 de Junio, legislación de la función pública valenciana y demás disposiciones legales estatales y autonómicas vigentes referidas al personal al servicio de la Administración Local.

2. Contra la presente convocatoria y cuantos actos administrativos definitivos se deriven de la misma podrán los interesados interponer los recursos oportunos en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común



Excm. Ajuntament de Sagunt

RH I PERSONAL

ANNEX I

1- Cursos de formació i desenvolupament personal

1.1.-Objectiu: Desenvolupar la capacitat formativa relacionada amb els següents cursos:

- Accés a la Universitat per a majors de 25 anys :
Física /Química/ Biologia
- Preparació Accés Cicles Formatius de Grau Superior :
Opció Tecnologia i dibuix tècnic.
Opció Física / Química

Màxim d' hores lectives setmanals: 5 hores setmanals per matèria

Màxim d' hores no lectives destinades a cada curs: 4 hores setmanals per àrea.

1.2.-Àrea de desenvolupament personal relacionat amb els següents cursos:

- Autoestima: Comunicació i relacions interpersonals
- Benestar Físic y emocional
- Relaxació i control de les emocions

Màxim de hores lectives setmanals: 2 hores setmanals per curs

Màxim d' hores no lectives destinades a cada curs: 2 h setmanals per àrea.

Titulació exigida corresponent a les especialitats de l' annex I:
Llicenciat/Graduat, Grup A1



Excm. Ajuntament de Sagunt

RH I PERSONAL

ANNEX II

1.- Àrea de creació i oficis

Objectius: Orientats a desenvolupar la creativitat individual i col·lectiva de l'alumnat mitjançant l'adquisició de tècniques formatives d'un ofici.

- Ceràmica, Dibuix i Pintura, Restauració de Mobles, Fotografia, Costura

Màxim d'hores setmanals lectives: 4 hores setmanals per curs.

Màxim d'hores no lectives, 4 hores setmanals per àrea.

*En el cas de la Ceràmica que implica treballs de cocció, s'inclourà una hora setmanal per a l'atenció de la cocció

Titulació requerida corresponent a les especialitats de l'àrea de creació i oficis:
Batxillerat / FP II Grau/Cicle Formatiu de Grau Superior, (categoria C1)

2-Àrea de artesania:

Objectius: Orientats a desenvolupar tècniques artesanals i creatives

-Decoració de Porcellana/ Tapissos i macramé/ Boixets

Màxim d'hores setmanals lectives: 4 hores setmanals per curs.

Màxim d'hores no lectives, 4 hores setmanals per àrea.

Titulació requerida corresponent a les especialitats de l'àrea de creació i oficis:
Graduat Escolar, Grau/Cicle Formatiu de Grau Mitjà. Grup C2

*En el cas de la Decoració de Porcellana que implica treballs de cocció, s'inclourà una hora setmanal per a l'atenció de la cocció.

3-Àrea de Salut Física:

Objectius: Orientats a desenvolupar aptituds corporals de coordinació, desenvolupament corporal i tècniques corporals per a combatre les conseqüències de l'estrès.

- Balls de Saló, Ioga, Estiraments de cadenes corporals, Tai-xi.

Màxim d'hores setmanals lectives: 3 hores setmanals per curs.

Màxim d'hores no lectives destinades a cada curs, 4 hores setmanals per àrea.

Titulació requerida corresponent a les especialitats de l'àrea de creació i oficis:
Graduat Escolar , Grau/Cicle Formatiu de Grau Mitjà . Grup C2



Excm. Ajuntament de Sagunt

RH I PERSONAL

ANEXO III

MODELO DE INSTANCIA

D./Dña. _____, con domicilio en
_____ Calle, _____,
Teléfono..... DNI. _____,
enterado/a del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto para
la formación de una bolsa de trabajo de

EXPONE:

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria,
- b) Que se compromete a aportar en su día la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Por ello, SOLICITA:

Ser admitido/a en el concurso-oposición convocado para la formación de una bolsa de trabajo de personal docente con destino a la Universidad Popular:

ESPECIALIDAD:

TITULO DEL CURSO POR EL QUE SE OPTA:

Documentación que se aporta:

- Justificante pago Tasas por derechos de examen
- Méritos de posible valoración
- Memoria-Proyecto

_____, a _____, de _____ de 2015

(Firma del solicitante)

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAGUNTO**



Excm. Ajuntament de Sagunt

RH I PERSONAL

ANNEX IV

ESPECIALITATS I CURSOS

ESPECIALITAT DE CREACIÓ I OFICIS Annex II- Categoria C2

CURSOS DE CERÀMICA

NECESSITAT: 2 MONITORS/A
CATEGORIA REQUERIDA : C2

MONITOR/A NÚM . 1:

HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 9 H

HORARI: MONITOR/A: Dimarts, de 17 a 19 h.
Dijous de 17 a 19 h
1 hora de cocció: dimarts de 16 h a 17 h.

LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE DE FORMACIÓ RACÓ DE L'HORTA
Av. De la Mar s/n
Sagunt

DATA DE COMENÇAMENT: 13 d'octubre
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

MONITOR/A NÚM . 2:

HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 9 H

HORARI: MONITOR/A:
Dimarts, de 16 a 20 h.
Divendres de 9 a 13 h
1 hora de cocció: dimarts de 15.30 a 16 h i de 20 h a 20.30

LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CASA DE CULTURA MUNICIPAL
C/ Progrés, 9
Port de Sagunt

DATA DE COMENÇAMENT: 13 d'octubre
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

CURSOS DE DIBUIX I PINTURA

NECESSITAT: 2 MONITOR/A
CATEGORIA: C1

MONITOR/A NÚM . 1:

HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 12 h

HORARI:
Dimarts i dijous, de 16 a 18 h
Dimarts i dijous, de 18.30 a 20.30



Excm. Ajuntament de Sagunt

RH I PERSONAL

Divendres de 9 a 13. h (Horari no lectiu)
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CASA DE CULTURA MUNICIPAL (2 cursos) C/ Progrés, 9 Port de Sagunt
MONITOR/A NÚM . 2:
HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 12 h
HORARI: Dilluns: de 16 a 20 h Dimarts: de 16 a 20 h Divendres de 9 a 13. h (Horari no lectiu)
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE DE FORMACIÓ RACÓ DE L'HORTA (2 cursos) Av. De la Mar s/n Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 13 D'OCTUBRE
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 DE MAIG

CURS DE FOTOGRAFIA

NECESSITAT: 1 MONITOR/A
CATEGORIA REQUERIDA : C1
HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 8 H
HORARI: Dilluns i dimecres, de 15.15 a 17.15 h. Divendres de 9 a 13 h Detall: Dilluns i dimecres, de 15 a 17 h (horari lectiu) Divendres de 9 a 13 h (horari no lectiu)
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE DE FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES MIGUEL HERNÁNDEZ , C/ Dolores Ibarruri s/n Port de Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 14 d'octubre
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

CURSOS DE RESTAURACIÓ DE MOBLES

NECESSITAT: 2 MONITORS/A
CATEGORIA REQUERIDA : C1
MONITOR/A NÚM . 1: Restauració de mobles
HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 16 H
HORARI: MONITOR/A núm 1: Dimarts de 16 a 20 h Dijous de 16 a 20 h Divendres de 9 a 14 h (horari no lectiu)
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE DE FORMACIÓ RACÓ DE L'HORTA



Excm. Ajuntament de Sagunt

RH I PERSONAL

Av. De la Mar s/n Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 13 d'octubre
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

MONITOR/A NÚM . 2: Restauració de mobles i decoració d'objectes

HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 16 H
HORARI: MONITOR/A Núm. 2: Dilluns, de 16 a 20 h Divendres de 9 a 14 h (horari no lectiu)
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE DE FORMACIÓ RACÓ DE L'HORTA Av. De la Mar s/n Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 19 d'octubre
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

CURS DE COSTURA

NECESSITAT: 1 MONITOR/A
CATEGORIA REQUERIDA : C1
HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 8 H
HORARI: Dilluns de 16 a 19 Divendres de 9 a 12 h (horari no lectiu)
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CASA MUNICIPAL DE CULTURA c/ Progrés, núm. 9 Port de Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 19 d'octubre
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

ESPECIALITAT ARTESANIA Annex II- Categoria C2

CURS DE TAPISSOS I MACRAMÉ

NECESSITAT: 1 MONITOR/A
CATEGORIA REQUERIDA : C2
HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 8 H
HORARI: Dimarts de 15.30 a 19.30 h Divendres de 9 a 13 h (horari lectiu)
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CASA MUNICIPAL DE CULTURA c/ Progrés, núm. 9



Excm. Ajuntament de Sagunt **RH I PERSONAL**

Port de Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 13 d'octubre
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

CURS DE DECORACIÓ DE PORCELLANA

NECESSITAT: 1 MONITOR/A
CATEGORIA REQUERIDA : C2
HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 14 h
HORARI: Dilluns i dimecres de 16.30 h a 18.30 Dimarts i dijous de 10.30 h a 12.30 h Divendres de 9 a 13 h (no lectiu)
1 hora de cocció: dimecres de 15.30 a 16.30 h
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE DE FORMACIÓ RACÓ DE L'HORTA Av. De la Mar s/n Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 13 d'octubre
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

CURS DE BOIXETS

NECESSITAT: 1 MONITOR/A
CATEGORIA REQUERIDA : C2
HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 8 H
HORARI: Dijous de 15.30 a 19.30 h Divendres de 9 a 13 h (horari lectiu)
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CASA MUNICIPAL DE CULTURA c/ Progrés, núm. 9 Port de Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 15 d'octubre
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

ESPECIALITAT DE FORMACIÓ I DESENVOLUPAMENT PERSONAL TERAPEÚTIC **Annex II- Categoria A1**

CURS D'AUTOESTIMA.COMUNICACIÓ I RELACIONS INTERPERSONALES

NECESSITAT: 1 MONITOR/A
CATEGORIA REQUERIDA : A1
HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 4 H



Excm. Ajuntament de Sagunt **RH I PERSONAL**

HORARI:

Dimarts de 9.30 h a 11.30 h (horari lectiu)
Divendres de 10 a 12 h (no lectiu)

LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE CÍVIC I SOCIAL (Antic Sanatori d'Alts Forns) Port de Sagunt

DATA DE COMENÇAMENT: 13 d'octubre

DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

CURS DE BENESTAR FÍSIC I EMOCIONAL

NECESSITAT: 1 MONITOR/A

CATEGORIA REQUERIDA : A1

HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 4 H

HORARI:

Dijous de 9.30 h a 11.30 h (horari lectiu)
Divendres de 10 a 12 h (no lectiu)

LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE CÍVIC I SOCIAL (Antic Sanatori d'Alts Forns) Port de Sagunt

DATA DE COMENÇAMENT: 15 d'octubre

DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

CURS RELAXACIÓ I CONTROL DE LES EMOCIONS

NECESSITAT: 1 MONITOR/A

CATEGORIA REQUERIDA : A1

HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 3H

HORARI:

Dilluns i dimecres de 15.30 a 17 h
Divendres de 9 a 12 h (no lectiu)

LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE DE FORMACIÓ RACÓ DE L'HORTA
Camí de la Mar s/n (Sagunt)

DATA DE COMENÇAMENT: 14 d'octubre

DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

ÀREA DE CICLES FORMATIUS. OPCIO TECNOLOGIA I DIBUIX

NECESSITAT: 1 MONITOR/A

CATEGORIA REQUERIDA : A1

HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 9 H

HORARI:

Dimecres de 16.30 a 21.30 h
Divendres : de 9 a 13 h (horari no lectiu)



Excm. Ajuntament de Sagunt **RH I PERSONAL**

LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE DE FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES MIGUEL HERNÁNDEZ , C/ Dolores Ibarruri s/n Port de Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 14 D'OCTUBRE
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 DE MAIG

CURS . OPCIO PREPARACIÓ CICLES FORMATIUS GRAU SUPERIOR OPCIO BIOLOGIA/FISICA I QUIMICA

NECESSITAT: 1 MONITOR/A
CATEGORIA REQUERIDA : A1
HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 10H
HORARI: Dilluns de 16 a 18 Química Dilluns de 18 a 20 Biologia Dimecres de 16 a 18 Química Divendres de 9 a 13 h (horari no lectiu)
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE DE FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES MIGUEL HERNÁNDEZ , C/ Dolores Ibarruri s/n Port de Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 14 D'OCTUBRE
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 DE MAIG

CURS. OPCIO PREPARACIÓ ACCÉS A LA UNIVERSITAT

NECESSITAT: 1 MONITOR/A
CATEGORIA REQUERIDA : A1
HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 8 H
HORARI: Dimecres de 18 a 20 Química Dimecres de 8 a 10 Física Divendres: de 9 a 13 h. (horari no lectiu)
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE DE FORMACIÓ DE PERSONES ADULTES MIGUEL HERNÁNDEZ , C/ Dolores Ibarruri s/n Port de Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 14 D'OCTUBRE
DATA DE FINALITZACIÓ: DIVENDRES 27 DE MAIG (determinada a quan acaben les proves d'accés)

ESPECIALITAT DE SALUT FÍSICA Annex II- Categoria C2

CURSOS DE BALLS DE SALÓ

NECESSITAT: 2 MONITORS/ES
CATEGORIA: C2

MONITOR/A NÚM . 1:

HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 11.30 H
HORARI MONITOR/A Núm. 1:



Excm. Ajuntament de Sagunt **RH I PERSONAL**

Dimarts i dijous de 17.15 h a 21 h Divendres de 9 h a 13 h (horari no lectiu)
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CEIP MEDITERRANI C/ Progrés, 9 Port de Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 13 d'octubre
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

MONITOR/A NÚM . 2:

HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 14 h
HORARI MONITOR/A Núm 2: Dilluns i dimecres de 18 h a 19.15 h Dimarts i dijous de 17.15 a 21 h Divendres de 9 a 13 h (horari no lectiu)
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE DE FORMACIÓ RACÓ DE L'HORTA Av. De la Mar s/n Sagunt CEIP MEDITERRANI C/ Progrés, 9 Port de Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 14 d'octubre
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

CURSOS D' ESTIRAMENTS DE CADENES MUSCULARS

NECESSITAT: 1 MONITOR/A
CATEGORIA REQUERIDA : C2
HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 10 H
HORARI: Dimecres de 9.30 a 11h Dilluns de 19.15 a 20.45 h Dilluns de 17.30 a 19 h Dimecres de 17.30 a 19 h Divendres de 9 a 13 h (horari no lectiu)
LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE DE FORMACIÓ RACÓ DE L'HORTA Camí de la Mar s/n Sagunt
DATA DE COMENÇAMENT: 14 d'octubre
DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

CURSOS DE TAI- XI

NECESSITAT: 1 MONITOR/A
CATEGORIA REQUERIDA : C2
HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 10 h
HORARI: Dimarts i dijous , de 9.30 a 12 h. Dilluns i dimecres de 19 a 21h



Excm. Ajuntament de Sagunt **RH I PERSONAL**

Divendres: de 9 a 13 h (horari no lectiu)

LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE CIVIC (ANTIC SANATORI)

DATA DE COMENÇAMENT: 13 d'octubre

DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

CURSOS DE IOGA

NECESSITAT: 2 MONITORS/A

CATEGORIA: C2

MONITOR/A NÚM . 1:

HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 10 H

HORARI MONITOR/A núm 1:

Dilluns i dimecres de 9.15 a 12.45

Divendres: de 9 a 13 h (horari no lectiu)

LLOC ON DESENVOLUPARÀ EL CURS:

CASA MUNICIPAL DE CULTURA

C/ Progrés, 9 Port de Sagunt

CENTRO CÍVICO LOS CLAVELES C/ Claveles, 48 Port de Sagunt

CENTRE CÍVIC (Antic Sanatori) Port de Sagunt

DATA DE COMENÇAMENT: 14 d'octubre

DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig

MONITOR/A NÚM . 2:

HORES DE DEDICACIÓ SETMANAL: 13 H

HORARI. MONITOR/A Núm 2

Dilluns i dimecres de 17.45 a 19.15 h

Dimarts i dijous de 9.30 a 11h

Dimarts i dijous de 19.30 a 21 h

Divendres de 9 a 13 h (horari no lectiu)

LLOC ON ES DESENVOLUPARÀ EL CURS: CENTRE DE FORMACIÓ RACÓ DE L'HORTA

Av. De la Mar s/n

Sagunt

CENTRE CÍVIC (Antic Sanatori s/n) Port de

Sagunt

DATA DE COMENÇAMENT: 13 d'octubre

DATA DE FINALITZACIÓ: 27 de maig